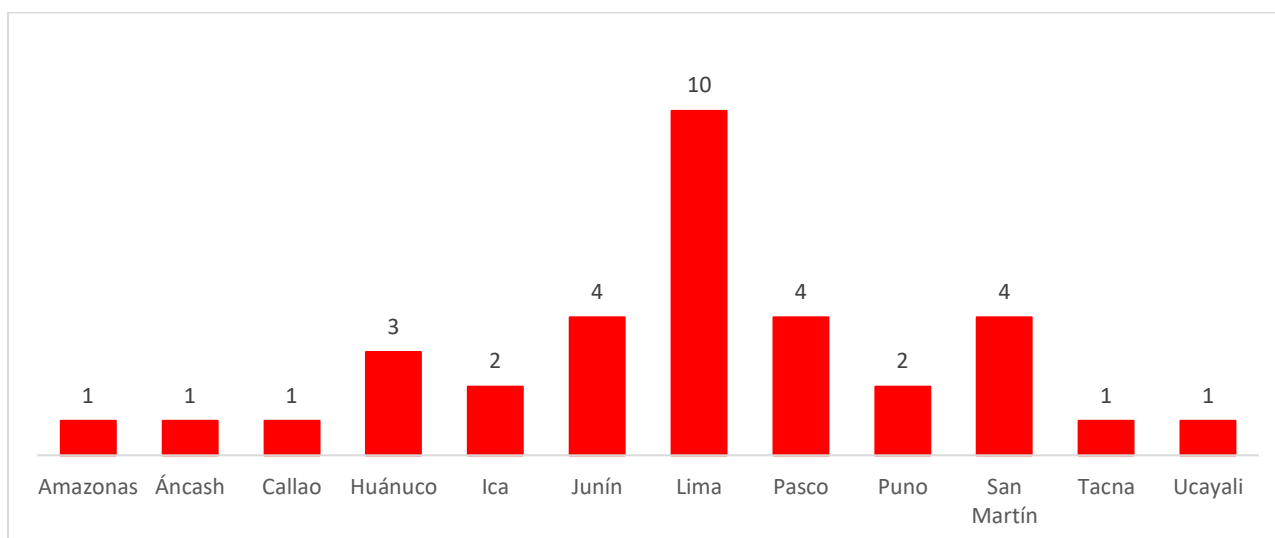


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 165 - Al 27.08.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

1. AMAZONAS / Rodríguez de Mendoza / San Nicolás

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descartes, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y la autoridad de salud de la zona habrían condicionado el retorno de una ciudadana y sus dos hijas menores de edad -desde la ciudad de Chachapoyas-, a la suscripción de una declaración jurada y al mantenimiento de una cuarentena en las instalaciones de la Institución Educativa San Nicolás que -empero- no reunirían las condiciones adecuada de aislamiento -según acta policial de constatación-; toda vez que una de las niñas retornantes habría obtenido un resultado positivo a la prueba de descartes de COVID 19 practicada en el Hospital María Auxiliadora.

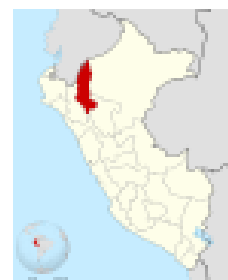
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Rodríguez de Mendoza el urgente cese de efectos del protocolo de acceso a la provincia de Rodríguez de Mendoza -establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPRM/A-; dado que vulnera el derecho fundamental a la libertad de tránsito, así como contraviene la normatividad vigente emitida por el Poder Ejecutivo. Del mismo modo, se recomendó la elaboración de estrategias de comunicación y sensibilización a la población, en torno de la obligatoriedad del respeto de las medidas de bioseguridad para la prevención y contención de la COVID 19 -articuladas y trabajadas con representantes de la sociedad civil organizada, y con el apoyo y la coordinación policial y militar-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ ÁNCASH

2. ÁNCASH / Bolognesi / Chiquián

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de equipamientos de protección personal y de medicamentos, así como de desperfectos mecánicos en la ambulancia del Centro de Salud de Chiquián.

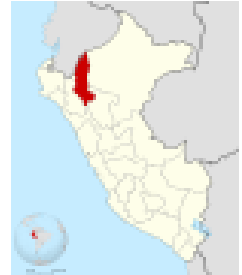
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Red de Salud de Huaylas Sur, respecto del debido abastecimiento de equipamiento de protección personal para garantizar condiciones de bioseguridad durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -incluyendo una copia de la data del último requerimiento atendido a favor del Centro de Salud de Chiquián-. Asimismo, se solicitó datos sobre el adecuado abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de COVID 19, así como de otras patologías para atender a la población usuaria -incluyendo una copia del último requerimiento-. Finalmente, se petitionó informes sobre la situación actual de operatividad de la ambulancia institucional. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Red de Salud de Huaylas Sur - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



✓ CALLAO

3. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la protesta llevada a cabo por un grupo de docentes y administrativos/as de la Universidad Nacional del Callao, respecto del presunto incumplimiento oportuno de pago de remuneraciones por labores, así como de retribuciones por servicios brindados.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional del Callao el urgente impulso de medidas administrativas y financieras necesarias -en la línea de garantía de pago de remuneraciones y retribuciones al personal docente y administrativo-. Asimismo, se recomendó el aceleramiento de los procedimientos técnicos relacionados a la subsanación de expedientes y cualquier otro pendiente relacionado al reclamo de docentes y administrativos/as -bajo criterios técnicos y objetivos-; así como transparentar tales



trámites mediante la intervención de la Oficina de Control Interno. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Universidad Nacional del Callao - Rector

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

HUÁNUCO

4. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de culminación de la obra de infraestructura de la planta de oxígeno medicinal -en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano-, cuyo valor asciende a S/.341,720.02 soles- y debió entregarse el pasado 21 de agosto.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD HUÁNUCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huánuco la urgente adopción de medidas administrativas necesarias -en la línea de garantía de la instalación de la infraestructura destinada a la operatividad de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Hermilio Valdizán Medrano-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huánuco - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de una ciudadana de reciente alumbramiento -diagnosticada con COVID 19-, respecto de una atención cuya especialidad médica requerida y cama equipada no se habrían hallado disponibles en el Hospital Materno Infantil Carlos Showing.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Huánuco la urgente gestión de la atención en salud, a favor de la paciente reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo requerido -a través del internamiento en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Integrado del Valle-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Huánuco - Responsable de la Estrategia de Salud Materna

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

6. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad para la circulación de empresas de transporte -ubicadas en la Avenida La Alameda de la provincia de Huánuco-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huánuco la urgente fiscalización a las empresas de transporte reportadas -en la línea de control del cumplimiento de protocolos de bioseguridad, con la consecuente imposición de las multas respectivas a quienes corresponda-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva fiscalización municipal enmarcada en el evitamiento de la proliferación de COVID 19 -entre la población de Huánuco-.

Entidad empleada: Municipalidad Provincial de Huánuco - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



ICA

7. ICA / Ica / Parcona

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Parcona- se habría desatendido a la ciudadana menor de edad M.A.C.T. (3); toda vez que se hallaría afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS) del distrito de Santiago, así como porque ocurriría un presunto desabastecimiento de medicamentos.

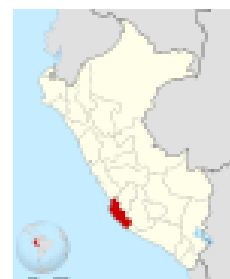
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Desconcentrada Regional de Ica del Seguro Integral de Salud (SIS) la urgente coordinación con el Centro de Salud de Parcona, respecto de la garantía de atención gratuita de la paciente menor de edad reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Unidad Desconcentrada Regional de Ica del Seguro Integral de Salud (SIS) - Gestora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



8. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana extranjera O.A.G.H. -en estado de gestación- de continuar con una atención integral especializada en el Centro de Salud de La Angostura -sobre todo, respecto de la práctica de una ecografía y concreción de un control de anemia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Ica la urgente garantía de atención de la paciente gestante, para la protección del derecho a la salud de la mujer y su concebido. A razón de la

intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo integral en el Centro de Salud de La Angostura -incluyendo el suministro de alimentos, de sulfato ferroso y ácido fólico contra el padecimiento de anemia-; así como el compromiso de la toma ecográfica a través de la Micro Red de Salas.

Entidad emplazada: Red de Salud de Ica - Coordinadora del Seguro Integral de Salud (SIS)

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



9. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la empresa Selva Central S.A.- se habría facturado un volumen presuntamente excesivo al consumido por el ciudadano R.A.S.N. en el mes de junio -de cuyo reclamo respectivo desconocería la tramitación y conclusión-, así como también emitido una facturación con supuesta deuda repetitiva en el mes de julio.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Selva Central S.A. la urgente revisión exhaustiva de la cuestionada facturación del servicio de saneamiento de junio -en la línea de garantía de que el pago exigido corresponda al volumen efectivamente consumido-. Del mismo modo, se recomendó la pronta resolución motivada y fundada en derecho, en torno del reclamo formulado por el usuario reportado. Finalmente, se recomendó la implementación de una plataforma virtual para el registro y seguimiento de los procedimientos de reclamo de la ciudadanía usuaria -en el marco de evitamiento de la proliferación de COVID 19, en función a aglomeraciones de personas en las instalaciones de la empresa-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Selva Central S.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



10. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la empresa Electrocentro S.A., entre los meses de marzo y junio- se habrían facturado kilowatts presuntamente excesivos al consumido por la población usuaria del Anexo de Pan de Azúcar -que cuenta con un único suministro de energía eléctrica con medidores independientes, y cuya disconformidad no habría merecido el efectivo registro de los reclamos respectivos-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electrocentro S.A. la urgente revisión exhaustiva de las cuestionadas facturaciones del servicio de electricidad de marzo a junio -en la línea de garantía de que el pago exigido corresponda a los kilowatts efectivamente consumidos por la población reportada-. Del mismo modo, se recomendó el aseguramiento de que personal de la empresa cumpla con la adecuada atención de la ciudadanía usuaria -incluyendo el efectivo registro de reclamos ante las disconformidades recabadas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electrocentro S.A. - Jefe de la Unidad de Negocios Selva Central

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

11. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana menor de edad (12) habría sido víctima de tocamientos indebidos, presuntamente cometidos por un efectivo de la División Policial de Chanchamayo -cuya investigación se tramita en la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Chanchamayo, sin que se haya consentido la declaración de la víctima como prueba anticipada-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Chanchamayo la priorización del trámite de la investigación iniciada -en la línea de efectiva protección de la víctima menor de edad reportada-. Del mismo modo, se recomendó la exhortación al Departamento de Investigación Criminal (Depincricri) de Chanchamayo, para la urgente obligación de comunicación inmediata a la Oficina de Disciplina de Chanchamayo -en cuanto a la infracción y sanción policial correspondientes, bajo responsabilidad funcional-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo inicio de la investigación administrativa en sede policial; así como la agilización de la investigación fiscal -incluida la toma de la declaración de la víctima a través de la cámara Gesell, como prueba anticipada-.

Entidad emplazada: Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Chanchamayo - Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

12. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en las cuadras 14 y 15 de la Calle Loreto- no se suministraría el servicio de agua -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Sedam Huancayo S.A. la urgente adopción de acciones pertinentes -en la línea de reposición del servicio de agua en la zona reportada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva regularidad de abastecimiento de agua en las cuadras 14 y 15 de la Calle Loreto.

Entidad emplazada: Empresa Sedam Huancayo S.A. - Jefe (e) de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. LIMA / Canta / Canta

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 12 de Canta, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.

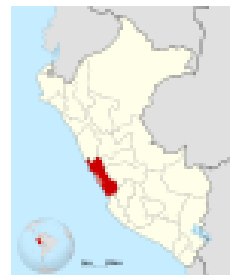
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 12 de Canta la implementación, difusión y uso efectivo de una Mesa de Partes Virtual, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 12 de Canta - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



14. LIMA / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluido el Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Cañete-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Cañete, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que adoptó la acción de protesta únicamente un grupo de personal en los exteriores del establecimiento de salud, de manera pacífica. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgida garantía de atención de pacientes en el establecimiento de salud reportado.

Entidad emplazada: Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Cañete - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. LIMA / Cañete / Cañete

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluida la Red de Salud de Cañete-Yauyos-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Cuerpo Médico de la Red de Salud de Cañete-Yauyos, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la no adopción de acciones de protesta. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgida garantía de atención de pacientes en la red de salud reportada.

Entidad emplazada: Red de Salud de Cañete-Yauyos - Presidente del Cuerpo Médico

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

16. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una pareja de cónyuges adultos mayores de acceder a la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -dada la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus, en su condición de vulnerabilidad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la concreción de un monitoreo médico domiciliario, con la respectiva aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 a favor de las personas adultas mayores reportadas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Responsable del Equipo de Respuesta Rápida

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

17. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto, incluido el Hospital María Auxiliadora-; entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Hospital María Auxiliadora, respecto del nivel de acatamiento de la paralización entre el personal sanitario, así como del necesario aseguramiento de la atención en salud continua -más aún, en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la no adopción de acciones de protesta. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgente garantía de atención de pacientes en el establecimiento de salud reportado.

Entidad emplazada: Hospital María Auxiliadora - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de extensas hileras de espera de personas -en los exteriores de la agencia del Banco de la Nación de Villa El Salvador, desde la madrugada-, sin respeto del distanciamiento social requerido para evitar la propagación de la COVID 19 -con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la ciudadanía usuaria; sobre todo, de condición pobre y pobre extrema-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación -entre otras medidas afines de valía, como el uso irrestricto de equipamientos de seguridad entre el personal de seguridad y de atención- el refuerzo en acciones de coordinación permanente con autoridades locales competentes -en la línea de garantía de cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía usuaria en espera de atención; particularmente, en la agencia ubicada en Avenida Revolución del distrito de Villa El Salvador-. Del mismo modo, se recomendó la supervisión de la reducción del aforo al interior de las agencias del Banco de la Nación, para igualmente cautelar el respeto de la distancia social. Así también, se recomendó la intensificación de la estrategia comunicacional de difusión de los diversos canales de atención implementados, y del cronograma de desembolsos presenciales. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva implementación de medidas de bioseguridad entre el personal; la coordinación con autoridades competentes para el resguardo del orden en los exteriores de las agencias; la reducción del aforo; así como la adopción de una estrategia comunicacional hacia la ciudadanía usuaria sobre diversos canales de atención y plazos de pago.

Entidad emplazada: Banco de la Nación - Gerente General (e)

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

19. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, respecto del estado de trámite de la referencia del ciudadano T.A.G.B. -hacia un establecimiento de salud con disponibilidad de camas en la Unidad de Cuidados Intensivos, dado el agravamiento de su estado-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la urgente actualización permanente de la referencia requerida respecto del ciudadano T.A.G.B. -en la línea de garantía de su derecho a la salud-, así como mantener informados a familiares sobre el avance y concreción de gestiones. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de concreción de la referencia médica del ciudadano A.T.V. -desde el Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana, hacia el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador-; toda vez que se habría agravado su padecimiento de una insuficiencia respiratoria -con el consecuente requerimiento de disponibilidad de una cama en la Unidad de Cuidados Intensivos y de conexión a un punto de oxígeno medicinal-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana la urgente coordinación con establecimientos de salud -adicionales al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador-, en la línea de garantía de atención que requiere el paciente A.T.V. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia hacia el Servicio de Emergencia para el suministro de oxígeno medicinal, previa a la asignación de una cama en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador -acompañado de un monitoreo médico-. Lamentablemente, el ciudadano referido falleció, respecto de lo cual se reiteró la recomendación de gestión oportuna de referencias de demás pacientes positivos a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente.

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación a familiares del ciudadano J.W.C.R., respecto de la evolución de su estado de salud en el Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana el urgente suministro de información médica actualizada, en torno de la evolución del paciente J.W.C.R. -incluyendo la corrección de datos de contacto familiar, en caso se corroborase error de registro-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro de Atención y Aislamiento de COVID 19 Villa Panamericana - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto de la celebración de una fiesta durante el horario de inmovilización social obligatoria -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la urgente acción competencial en el predio reportado, en la línea de fiscalización del cumplimiento de medidas de bioseguridad, así como de sanción ante la verificación de las infracciones respectivas. Del mismo modo, se recomendó el fortalecimiento de las coordinaciones con autoridades policiales, fiscales y sanitarias, para la determinación del descarte de contagio de COVID 19 entre las personas concurrentes a la celebración. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción fiscalizadora municipal -incluyendo la aplicación de la sanción de clausura del establecimiento-; así como la conclusión de que 10 asistentes al evento resultaron con diagnóstico positivo a COVID 19.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Gerente de la Oficina de Secretaría General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



23. PASCO / Pasco / Paucartambo

Derecho: Derechos a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -ante la denuncia de dos ciudadanas sobre la tentativa de usurpación de un terreno, con posteriores acciones repetitivas, así como también de lesiones consumadas- la Comisaría de Paucartambo no habría ordenado el reconocimiento médico legal respectivo; toda vez que presuntamente la parte agresora habría registrado también una denuncia de lesiones.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Paucartambo el urgente diligenciamiento de la denuncia de lesiones consumadas y tentativa de usurpación -incluyendo la orden de práctica del reconocimiento médico legal pendiente a ambas mujeres-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva dación del documento policial para que la División Médico Local competente constatare el tipo y grado de lesiones reportadas.

Entidad emplazada: Comisaría de Paucartambo - Sub Oficial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



24. PASCO / Pasco / Yanacancha

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desinformación a familiares de pacientes en internamiento dentro del Hospital Daniel Alcides Carrión, respecto de la evolución de su estado de salud relativo a COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Daniel Alcides Carrión el urgente suministro de información médica actualizada, en torno de la evolución de pacientes en situación de internamiento a consecuencia de COVID 19 -incluyendo la identificación de un familiar por caso, la priorización del uso de medios tecnológicos, así como el establecimiento de un horario fijo para tal efecto-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del compromiso público de la garantía de entrega de data médica oportuna, clara y suficiente.

Entidad emplazada: Hospital Daniel Alcides Carrión - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. PASCO / Pasco / Yanacancha

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de extensas hileras de espera de personas -en los exteriores de la agencia del Banco de la Nación de Pasco-, sin respeto del distanciamiento social requerido para evitar la propagación de la COVID 19 -con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la ciudadanía usuaria; sobre todo, adulta mayor-.

Fuente: Otra (de oficio). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación de Pasco el urgente refuerzo de acciones en la línea de garantía de cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía usuaria en espera de atención -particularmente, respecto de personas adultas mayores-; incluyendo el repintando de círculos de espera en los exteriores de la agencia, con el metraje respectivo entre uno y otro punto. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva implementación de medidas resguardo del orden social, habiéndose -inclusivo- dotado de sillas para el reposo temporal de la ciudadanía usuaria en situación de vulnerabilidad.

Entidad emplazada: Banco de la Nación de Pasco - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

26. PASCO / Pasco / Yanacancha

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Gobierno Regional de Pasco- se adeudaría el abono de remuneraciones respecto del personal de la obra de Pucayacu -16 en total-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Pasco la urgente garantía de pago de los montos pendientes -incluyendo la superación de eventuales dificultades advertidas con el Banco de la

Nación respecto de la gestión de abono-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo cumplimiento de las transferencias bancarias a favor de 16 trabajadores de la obra de Pucayacu.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Pasco - Responsable del Área de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



27. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos en los Jirones Lambayeque y Conima -en la ciudad de Juliaca-, debido a la alegada omisión de recorrido del vehículo recolector durante varios días.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la urgente concreción de gestiones para el oportuno recojo de residuos sólidos en la zona reportada -más aún, en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la inmediata programación de recorrido del vehículo recolector edil.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Jefa de la Oficina de Residuos sólidos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



28. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto funcionamiento de una discoteca en la Calle Bracesco -en cuyo interior se ingeriría bebidas alcohólicas, sin uso de mascarillas, así como el irrespeto al distanciamiento social obligatorio, a pesar de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la urgente garantía de que el Servicio de Serenazgo concrete acciones patrullaje por inmediaciones de la zona reportada -en la línea de promoción de cumplimiento de medidas de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo patrullaje edil para el desmontaje de una actividad no autorizada.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Responsable de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Habana

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Caserío de San José del distrito de Habana- se suministraría el servicio de alumbrado público desde hace dos semanas -con el consecuente riesgo potencial de situaciones de inseguridad ciudadana-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Empresa Electro Oriente S.A. de Moyobamba, así como a la Municipalidad Distrital de Habana, la urgente constitución en la zona reportada -en la línea de restitución del servicio de alumbrado público-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la visita presencial requerida, así como de la determinación de la causa a una caída de árboles e incendio de un poste. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. de Moyobamba / Municipalidad Distrital de Habana - Representantes

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. **SAN MARTÍN** / Rioja / Nueva Cajamarca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: Otro (situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en entidades de la administración pública).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de la ciudadanía usuaria en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; toda vez que se habría reanudado la atención presencial de trámites administrativos y tributarios -sin el cumplimiento de medidas de distanciamiento social obligatorio, con el consecuente riesgo potencial de proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la urgente garantía de distanciamiento social entre cada persona que se encuentra en hilera de espera en los exteriores de la entidad; el redoble de otras medidas de control de la bioseguridad; así como la exhortación interna al cumplimiento del trato preferencial a favor de personas con discapacidad y adultas mayores -entre otras medidas afines de valía-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del acondicionamiento de círculos de distanciamiento en la vereda, así como la medida de temperatura y rociado de alcohol a la ciudadanía usuaria -a modo de acciones de evitamiento de la proliferación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. SAN MARTÍN / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -un centro de rehabilitación para personas alcohólicas, ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo- se reportarían constantes sucesos de gritos porque presuntamente acaecerían maltratos en perjuicio de las personas internadas -con el consecuente riesgo potencial, además, de omisión de cumplimiento de protocolos de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Mixta de La Banda de Shilcayo la urgente acción competencial fiscal ante la situación reportada. Del mismo modo, se recomendó a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la concreción de una inspección, respecto del nivel de acatamiento de protocolos de bioseguridad ante COVID 19, de la vigencia de licencia de funcionamiento, así como del cumplimiento de medidas de defensa civil. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Fiscalía Mixta de La Banda de Shilcayo / Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Fiscal / Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la situación de vulnerabilidad del ciudadano adulto mayor A.M.F. (60) -paciente diabético, con desnutrición y en estado de abandono-, sin presunta atención estatal de abordaje a su favor.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Programa Nacional País la urgente concreción de coordinaciones con la Red de Apoyo para el Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de San Martín -en la línea de garantía de la atención inmediata alimentaria y de salud, a favor del ciudadano A.M.F.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva visita domiciliaria de constatación de la situación de vulnerabilidad, así como también la urgida articulación en salud con el Programa de Atención Domiciliaria (PADOMI).

Entidad emplazada: Programa Nacional País - Promotor Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

33. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana L.M.C. y su hija menor de edad con discapacidad, respecto del acceso a la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -dada la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud Augusto B. Leguía la concreción de un monitoreo médico, con la respectiva aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 a favor del grupo familiar reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía de atención de la paciente menor de edad con discapacidad y su progenitora.

Entidad emplazada: Centro de Salud Augusto B. Leguía - Gerente (e)

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.



34. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Asentamiento Humano Virgen de Las Nieves- permanecería colapsado un buzón de saneamiento desde hace dos años -sin que la empresa Emapacop S.A. presuntamente efectuase acciones de reparación-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emapacop S.A. la urgente acción competencial de reparación del colapsado buzón reportado -en la línea de protección de la salud pública en la zona circundante-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el Asentamiento Humano Virgen de Las Nieves se beneficiase de la prestación de un servicio de saneamiento en condiciones óptimas.

Entidad emplazada: Empresa Emapacop S.A. - Gerente Técnico

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

